

Expediente: 3459/10

Carátula: LENS TERESITA MARIA Y OTROS C/ LENS NORA LIA S/ DIVISION DE CONDOMINIO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 05/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20201784388 - LENS, MARIA EUGENIA-ACTOR/A
90000000000 - CARRANZA, RICARDO ALBERTO-PERITO
90000000000 - LEON, NILDA VERONICA-PERITO
27333749942 - BONANSEA, BRUNO OSCAR-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
27333749942 - BONANSEA, MAURO-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
27333749942 - LENS, ANA HORTENSIA-ACTOR/A
27333749942 - BONANSEA, FRANCO-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
20186921187 - LENS, NORA LIA-DEMANDADO/A
20201784388 - LENS, TERESITA MARIA-CAUSANTE
20165418094 - PAVON, CESAR OMAR-PERITO
90000000000 - ZOSSI PABLO DOMINGO, -PERITO
20186921187 - STOYANOFF ISAS, ORLANDO VELIO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - LEDEZMA, ROLANDO SEBASTIAN-HEREDERO/A DEMANDADO/A
90000000000 - LEDEZMA, MARIA DE LOS ANGELES-HEREDERO/A DEMANDADO/A
90000000000 - LEDEZMA, MARIA VERONICA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
90000000000 - MUZZIO, MARIA FLORENCIA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
20126227400 - GARCIA PINTO, ANGEL MARIA-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 3459/10



H102315438348

JUICIO: LENS TERESITA MARIA Y OTROS c/ LENS NORA LIA s/ DIVISION DE CONDOMINIO.- Juzgado Civil y Comercial Común VI nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2025. Proveyendo el escrito OFICIO ENVIADO 31/03/2025-08:38:

1) Atento a lo solicitado la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, se pone en conocimiento que sobre los fondos que tuvieran a percibir los herederos de la demandada Nora Lia Lens, pesan los siguientes embargos: a) Embargo preventivo del 08/04/2024 por el monto de \$3.700.500,00 a favor del perito ing. civil Ángel María Manuel García Pinto. b) Embargo de fecha 30/05/2024 por el monto de \$6.821.478,34, el cual fuera modificado en fecha 07/08/2024 ampliándose el monto a \$12.608.072,75. A su turno, mediante providencia del 14/03/2025 se ordena librar orden de pago por este concepto (pago de canon locativo). c) Embargo de fecha 04/07/2024 dispuesto por el Juzgado Civil y Comercial Común de la 1° Nom., por el monto de \$1.014.215,33 a favor del letrado Isas. d) Embargo de fecha 03/09/2024 por el monto de \$108.297,67 a favor de los actores Ana Hortencia Lens y Franco Bonansea, correspondiéndoles a cada uno el 50% en concepto de planilla de gastos. 2) Asimismo, se informa que los montos que le pudieran corresponder a los herederos de la demandada Nora Lía Lens - condenada en costas - se encuentran afectados para responder por los honorarios regulados en autos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 35 de Ley N° 5.480. 3) Por último, se informa que sobre el inmueble ya subastado se encontraba trabado un embargo del "Juicio: Lens Nora Lía c/ Poviña Fernando y otra s/ Nulidad. Expte" 2751/04. Juzgado Civil y Comercial Común de la 1° nom. por la suma de \$49.104 en concepto de honorarios más \$4.910,40 por acrecidas, cuya transferencia se ordena en esta

providencia. **4) LIBRESE OFICIO** al Banco Macro S.A. para que desde la cuenta judicial N° 562209555015862 ; CBU N° 2850622350095550158625 se proceda a transferir la suma de **\$54.014,40**, hacia la cuenta judicial N° 562209548914389, CBU 2850622350095489143895, abierta en el marco del juicio "*LENS NORA LIA c/ POVIÑA FERNANDO Y OTRA s/ NULIDAD. EXPTE. N° 2751/04*".- Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de la medida dentro de las 48 hs. de realizada la misma, bajo apercibimiento de incurrir en desobediencia judicial..
- RAN-3459/10. FDO. DR. SANTIAGO JOSE PERAL- JUEZ P/T.-

Actuación firmada en fecha 04/04/2025

Certificado digital:
CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.